

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; así como por el artículo 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey; coincidimos en presentar al pleno del R. Ayuntamiento, la propuesta referente a **UBICAR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL DOCTOR CARLOS CANSECO GONZÁLEZ** en un bien del dominio público municipal, específicamente donde se encuentra una rotonda delimitada por las calles Mutualismo “Dr. Carlos Canseco”, Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Prof. Moisés Sáenz y Calle Hermosillo, en la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo tanto, y con el fundamento antes expuesto, exponemos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

En fecha 16 de julio de 2009, se recibió atento oficio signado por el C. Doctor Donato Saldívar Rodríguez, Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario con respecto a la solicitud para ubicar un busto en memoria del Doctor Carlos Canseco González.

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. Que estas Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano somos competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 inciso e) y 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

II. Que dentro de los documentos que obran en el expediente, se desprende la siguiente documentación:

1. *Oficio de fecha 16 de julio del presente año dirigido a las comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Monterrey en el que se solicita la aprobación para que en la calle Mutualismo “Dr. Carlos Canseco” sea colocado un busto en memoria de este distinguido médico.*
2. *Copia de la Escritura Pública número 251, de fecha 20 de agosto de 1944, pasada ante la fe del Notario Público, Lic. Emeterio Martínez de la Garza, en la cual describe en el punto XII, la propiedad antes mencionada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 748, volumen 6, Sección de la propiedad, de fecha 4 de diciembre de 1944.*

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

3. *Documento justificativo que describe la semblanza, los méritos y logros alcanzados por el Dr. Carlos Canseco González.*
4. *Oficio del Cronista de la Ciudad el Profr. Israel Cavazos Garza, favorable para la ubicación del busto del Dr. Carlos Canseco.*
5. *Oficio del Instituto Nacional de antropología e Historia, favorable para la ubicación del busto del Dr. Carlos Canseco.*

III.- Que al calificar cada uno de los documentos biográficos del Dr. Carlos Canseco, coincidimos los miembros que integramos estas Comisiones, en dignificar con un monumento póstumo a este destacado profesionista, hombre que dejó una huella perdurable de su magnífica trayectoria como médico e investigador, ya que de 1978 a 1983 fue consultor de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las enfermedades alérgicas crónicas, y quien en 1982 había colaborado con Albert Sabin en el desarrollo de una vacuna en aerosol contra el sarampión, en 1984 fue el primer mexicano en presidir el Rotary International, puesto en el que propuso y desempeñó un combate frontal para erradicar la poliomelitis a nivel mundial, a través de la campaña "Polio plus" asimismo en 1950 encabezó el patronato para la construcción del Hospital Infantil en la capital del Estado.

Fue declarado "Héroe de la Salud Pública de América" por la Organización Panamericana de la Salud, organización que lo reconoció como una de las once personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX.

En los últimos años el doctor Canseco recibió el doctorado honoris causa de las universidades de Milwaukee, Seúl, Autónoma de Nuevo León y de las Américas en Puebla y ha sido condecorado por los gobiernos de Alemania, Brasil, Perú, Colombia, República Dominicana, Venezuela y por supuesto de México, recibiendo la medalla "Belisario Domínguez"

Recientemente por parte del Municipio de Monterrey, y durante esta administración 2006 – 2009, se otorgó al Doctor Canseco un reconocimiento por su destacada labor en beneficio de la salud pública internacional, asimismo el R. Ayuntamiento aprobó instituir la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" cuya primera edición se entregó en el 2008 y en marzo de este año se acordó incluirle a la nomenclatura de la vialidad denominada "Mutualismo" el nombre de "Dr. Carlos Canseco" en la colonia Mitras Centro.

IV. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, solicitamos opiniones favorables a la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A. C.; al Colegio y Sociedad de Arquitectos de Nuevo León A. C; al Cronista de la Ciudad; al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, sobre la ubicación de un busto a la memoria del Dr. Carlos Canseco, en un bien del dominio público municipal, específicamente donde se encuentra una rotonda ubicada en la colonia Mitras Centro, delimitada por las calles Mutualismo "Dr. Carlos Canseco", Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Prof. Moisés Sáenz y Calle Hermosillo.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

FUNDAMENTACIÓN:

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la ubicación de un Monumento al Dr. Carlos Canseco González, en un bien del dominio público municipal, específicamente donde se encuentra una rotonda delimitada por las calles Mutualismo “Dr. Carlos Canseco”, Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Prof. Moisés Sáenz y Calle Hermosillo, en la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León como una memoria a su vida, a su labor médica y al desarrollo tecnológico que propició y que beneficia a nuestra comunidad.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección de Cultura, a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección de Patrimonio sobre la ubicación del monumento para los efectos conducentes.

TERCERO: Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet del municipio de la ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L. a 22 de julio de 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO
PRESIDENTE
RÚBRICA

REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS
SECRETARIO
RÚBRICA

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

REG. MODESTA MORALES CONTRERAS
VOCAL
RÚBRICA

REG. ANTONIO GARCÍA LUNA
VOCAL
RÚBRICA

REG. IRMA MONTERO SOLIS
VOCAL
RÚBRICA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA
PRESIDENTE
RÚBRICA

REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES
SECRETARIO
RÚBRICA

REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERÁS
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO
VOCAL
RÚBRICA